



PROCEDIMIENTO:  
**PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN**

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Lic. Exal Muñoz Hernández Jefe de Departamento de Comunicación Social e Imagen Institucional	 Mtro. Miguel Ángel Cristales Hoyos Subdirector de Vinculación, Emprendedurismo y Procuración de Fondos	 Dra. María Rocío Torres Safo Rectora  UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC RECTORÍA

## 1. OBJETIVO

Promover a la Universidad mediante el desarrollo de actividades necesarias para difundir en la zona de influencia y público en general las actividades académicas, deportivas, sociales, científicas, tecnológicas y culturales de la Institución.

## 2. ALCANCE

- 2.1 Secretaría Académica
- 2.2 Subdirección de Vinculación, Emprendurismo y Procuración de Fondos
- 2.3 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

3.1 El Departamento de Comunicación Social e Imagen Institucional de la UPAM dará preferencia a la promoción y difusión directa en las Instituciones de Educación Media Superior a los grupos de tercer año, entregando material publicitario, y dando una plática informativa con video cuando esto sea posible.

3.2 El Departamento de Comunicación Social e Imagen Institucional de la UPAM es responsable de elaborar el diseño para el material publicitario de promoción y difusión.

3.3 El Departamento de Comunicación Social e Imagen Institucional solicita a la Secretaría Académica información referente a metas establecidas de acuerdo a su planeación

3.4 El material publicitario de promoción y difusión puede consistir en tres medios de difusión: medios impresos (boletines, carteles, posters, dípticos, volantes, lonas, espectaculares), medios de comunicación (televisión, radio, periódico, revista) y medios digitales (páginas web, redes sociales).

3.5 La difusión puede ser tanto interna: eventos, talleres, cursos y noticias. Como también, externa: oferta educativa, noticias y eventos.

3.6 El Departamento de Comunicación Social e Imagen Institucional de la UPAM realizará las actividades de acuerdo al Programa Anual de Promoción y Difusión.

3.7 Atender las invitaciones de ferias vocacionales de la zona de influencia.

3.8 Aprovechar cualquier oportunidad de difusión para promocionar y posicionar a la UPAM, estas pueden ser en línea, de manera presencial o a través de plataformas digitales.

3.9 Al realizar visitas a bachilleratos, ferias profesiográficas o plática promocional se deberá llenar debidamente el registro R-VIN-01-02 Visita Promocional.

<b>Procedimiento: Promoción y Difusión</b>	<b>Código: P-VIN-01</b>	<b>Versión: 06</b>
<b>Responsable del procedimiento: Jefatura de Departamento de Comunicación Social e Imagen Institucional</b>	<b>Requisito: 8.2.1</b>	<b>Página 2 de 8</b>
<b>Última actualización: 15/02/2023</b>		



3.10 Acorde a los resultados recabados, se podrán revisar las actividades a llevar a cabo, en el registro R-VIN-01-01 Programa Anual de Promoción y Difusión.

3.11 La comunicación interna con el personal administrativo y docente se llevará a cabo de manera digital a través de correos electrónicos Institucionales y en las pantallas institucionales de la universidad.

#### 4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia	Responsable	Actividades	Cuándo	Código del Registro
1	Departamento de Comunicación Social e Imagen Institucional	Solicita por memorándum a Secretaría Académica información referente a las metas programadas para el ciclo escolar.	Enero	---
2	Secretaría Académica	Informa vía memorándum las metas establecidas para el ciclo escolar correspondiente.	Enero	---
3	Departamento de Comunicación Social e Imagen Institucional	Elabora programa anual de promoción y difusión, estableciendo las estrategias y medios de comunicación que se utilizarán, así como el material de difusión, para lograr metas y objetivos.	Enero	R-VIN-01-01
4	Subdirección de Vinculación Emprendedurismo y Procuración de Fondos.	Revisa el programa anual de promoción y difusión, verifica y autoriza las estrategias de ejecución.	Enero	R-VIN-01-01
5	Departamento de Comunicación Social e Imagen Institucional.	Ejecuta programa anual de promoción y difusión de acuerdo a las actividades establecidas.	A partir de enero	R-VIN-01-01 R-VIN-01-02
6	Departamento de Comunicación Social e Imagen Institucional.	Realiza diseño de material publicitario y entrega requisición al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y da seguimiento para su entrega.	Marzo	R-SAD-06-01

Procedimiento: Promoción y Difusión

Código: P-VIN-01

Versión: 06

Responsable del procedimiento: Jefatura de Departamento de Comunicación Social e Imagen Institucional

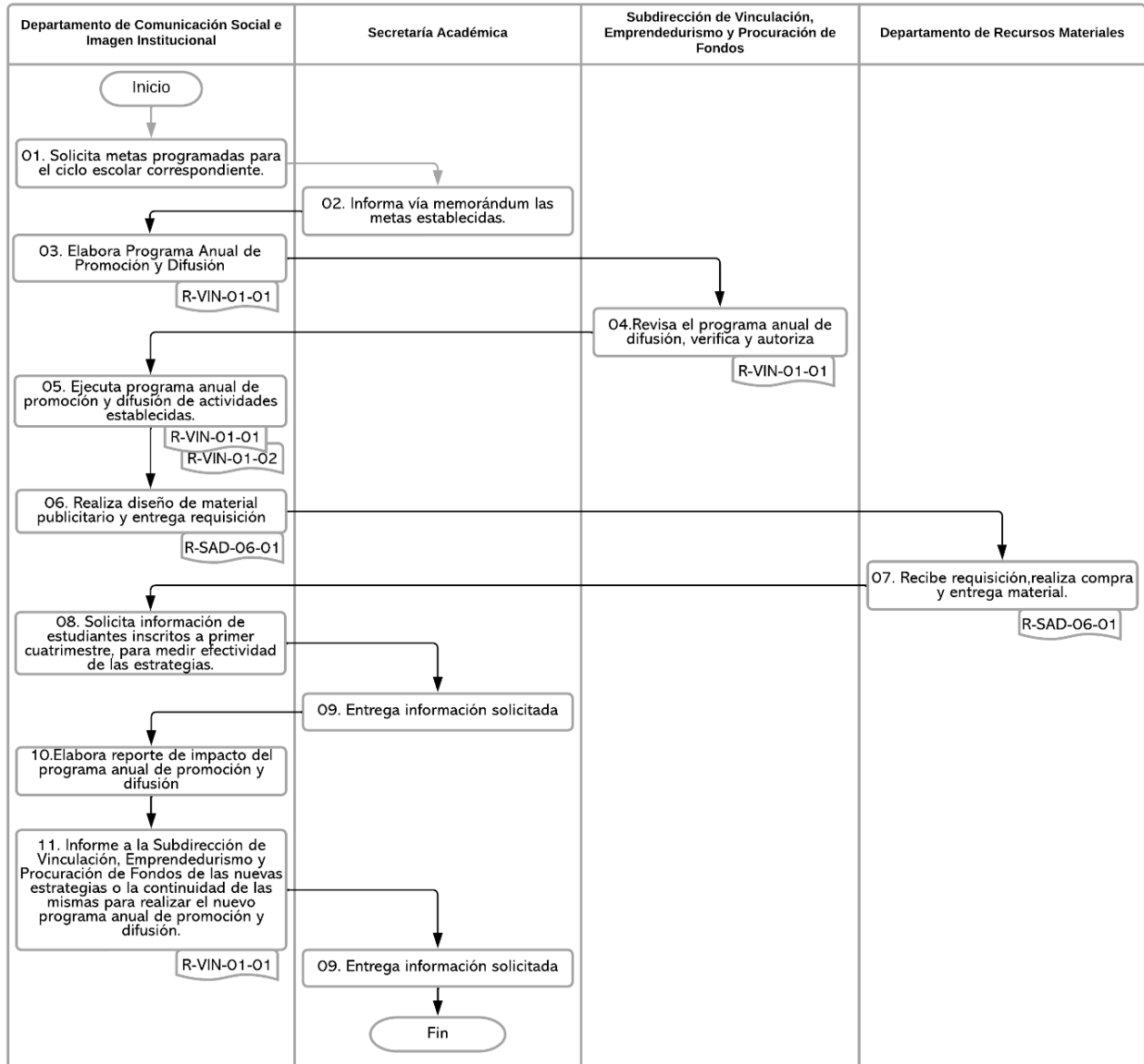
Requisito: 8.2.1

Página 3 de 8

Última actualización: 15/02/2023

Secuencia	Responsable	Actividades	Cuándo	Código del Registro
7	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	Recibe requisición, realiza compra y entrega material de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Comunicación Social e Imagen Institucional.	Marzo	R-SAD-06-01
8	Departamento de Comunicación Social e Imagen Institucional.	Solicita por memorándum a Secretaría Académica la información de estudiantes inscritos a primer cuatrimestre, para medir la efectividad de las estrategias de difusión.	Se apertura primer cuatrimestre	---
9	Secretaría Académica	Entrega información de estudiantes inscritos a primer cuatrimestre.	Una semana después de la solicitud	---
10	Departamento de Comunicación Social e Imagen Institucional.	Elabora reporte de eficiencia de las actividades del programa anual de promoción y difusión, considerando los resultados recabados en la ficha del examen de admisión de alumnas y alumnos de nuevo ingreso.	Noviembre	---
11	Departamento de Comunicación Social e Imagen Institucional.	Informa a la Subdirección de Vinculación, Emprendedurismo y Procuración de Fondos las nuevas estrategias o la continuidad de las mismas para realizar el programa anual de promoción y difusión del próximo año, basado en el reporte de eficiencia.	Noviembre	R-VIN-01-01
12	Subdirección de Vinculación Emprendedurismo y Procuración de Fondos.	Firma de recibido.	Noviembre	---

**5. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO**



## 6. GLOSARIO

**UPAM:** Universidad Politécnica de Amozoc

**Ferias Vocacionales:** Evento donde Instituciones de Nivel Media Superior (IEMS) llegan a visitar Stands de diferentes Universidades para conocer la oferta educativa de cada una de ellas.

**Promoción:** Es una campaña publicitaria que se lleva a cabo a través de una serie de estrategias por parte de la empresa para dar a conocer sus productos, servicios y trabajo con el fin de llegar al público para convencerlo y lograr ventas.

**Difusión:** Estrategia cuyo objetivo es cubrir un mercado de gran dimensión mediante la utilización de medios masivos.

## 7. REGISTROS

Código	Nombre del Registro	Tiempo de conservación	Responsable
R-VIN-01-01	Programa Anual de Promoción y Difusión	1 año	Jefatura de Departamento de Comunicación Social e Imagen Institucional
R-VIN-01-02	Visita Promocional	1 año	Jefatura de Departamento de Comunicación Social e Imagen Institucional

## 8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código	Nombre del Documento
N/A	NORMA ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015ISO 9001: 2015
N/A	Ficha de examen de admisión
R-SAD-06-01	Requisición de compra
N/A	Reporte de eficiencia de las actividades del programa anual de promoción y difusión.
N/A	Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

## 9. CONTROL DE CAMBIOS

No. Revisión	Fecha de Actualización	Descripción del cambio
01	10/06/2019	Ajustes generales correspondientes al SGI. El control histórico de los cambios se mantiene en el procedimiento anterior al presente.
02	13/01/2020	Se agregan dos puntos al inicio del procedimiento en cuanto a la secuencia 1 y 2 ya que se debe especificar el conocimiento

<b>Procedimiento: Promoción y Difusión</b>	<b>Código: P-VIN-01</b>	<b>Versión: 06</b>
<b>Responsable del procedimiento: Jefatura de Departamento de Comunicación Social e Imagen Institucional</b>	<b>Requisito: 8.2.1</b>	<b>Página 6 de 8</b>
<b>Última actualización: 15/02/2023</b>		



		de las metas, se especifican los conceptos de promoción y difusión.
03	07/12/2020	Se modifica el alcance, así como las normas y políticas de operación en los puntos 3.8, 3.9, 3.10, 3.12, se agrega la política 3.12 y se agrega en el desarrollo del procedimiento el punto 10, en cuanto a la verificación de las actividades del área, se modifica el diagrama de flujo del procedimiento y especifica que la encuesta de contexto debe ser digital.
04	12/07/2021	Se modifica en su versión 04 el procedimiento por políticas de no discriminación ya puestas en práctica eliminando el punto 3.1, se agrega al procedimiento condicionantes en el punto 5 del desarrollo de procedimiento si es que se realizan compras o no. También se modifica el punto 8 del procedimiento, para recaudar la información de nuevos estudiantes y medir las estrategias del plan de difusión
05	01/03/2022	Se modifica en su versión 05 del procedimiento de promoción y difusión eliminándose el punto 3.12 en el que decía "En caso de que los resultados de la encuesta de contexto que se aplica al alumnado de nuevo ingreso muestren mayor impacto en alguna de las estrategias, se podrá hacer un reajuste de actividades a llevar a cabo". Debido a que el dpto. de Comunicación Social no aplica la encuesta. Se eliminó la secuencia 3 del procedimiento. Se agregó en alcances al Depto. De Servicios Escolares. Se modifica redacción sencilla del punto 3.5, cambiando de " Así como a como, y de externas a externa" Se modifica el punto 3.12 cambiando de "reajuste" al verbo "revisar". Se agrega en la estructura del desarrollo de procedimiento el punto 9, donde se establece que se solicita la información a Servicios Escolares, afectando así mismo en el Diagrama de flujo del procedimiento el desarrollo del punto antes mencionado. Se añade en punto 12 en Diagrama de flujo y proceso.
06	15/02/2023	Modificación al alcance en el punto 2.4. Se modificó la temporalidad en el desarrollo del procedimiento de septiembre - agosto, a enero - diciembre. En el desarrollo del procedimiento, en el apartado 11, se modificó debido a que, además de informar a la Subdirección de Vinculación, Emprendedurismo y Procuración de Fondos, se deben presentar las nuevas estrategias o la continuidad de las mismas para realizar el programa anual de promoción y difusión del próximo año, basados en el reporte de eficiencia. Referente al diagrama de flujo se elimina la columna del departamento de servicios escolares, debido a que no se relaciona con sus funciones, además se agregaron símbolos de los documentos que se utilizan.

<b>Procedimiento: Promoción y Difusión</b>	<b>Código: P-VIN-01</b>	<b>Versión: 06</b>
<b>Responsable del procedimiento: Jefatura de Departamento de Comunicación Social e Imagen Institucional</b>	<b>Requisito: 8.2.1</b>	<b>Página 7 de 8</b>
<b>Última actualización: 15/02/2023</b>		



		<p>Se modificó el nombre del registro visita promocional a bachilleratos, por, visita promocional, con el código R-VIN-01-02. Respecto a documentos de referencia, se elimino el documento, encuesta alumnos de nuevo ingreso (encuesta de contexto digital) con código NA, por ficha de examen de admisión. Se agregó, reporte de eficiencia de las actividades del programa anual de promoción y difusión y Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.</p>
--	--	---